



**EXPEDIENTE.- 180/2025**

**DECRETO Nº.- 21 /2026**

**ASUNTO.- APROBACIÓN DEL LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MONITOR DE TEATRO (PROGRAMA DINAMIZACIÓN COMUNITARIA Y FOMENTO DE VALORES CIUDADANOS 2025).**

**DON JOSÉ MANUEL TREJO FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA (SEVILLA).**

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobada mediante Decreto de esta Alcaldía-Presidencia nº 224 de fecha 12 de enero de 2026, para la contratación de un monitor/a de teatro, en el marco del Programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos 2025 (Resolución de Diputación 8198/2025, de 11/11/2025) y habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias según el anuncio de la convocatoria.

Visto que, conforme a la Base séptima de la convocatoria, "Si no existen candidatos excluidos, la lista adquirirá el carácter de definitiva y se propondrá la celebración de la prueba, cuya fecha se establecerá y publicará junto con la lista definitiva de admitidos".

Comprobado que no se ha producido ninguna exclusión en el procedimiento y que todas las personas aspirantes han sido admitidas correctamente,

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la Base 7 de la convocatoria y en virtud de las atribuciones que el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga a esta Alcaldía, **RESUELVE:**

**PRIMERO.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**, que deviene como definitiva al no haber aspirantes excluidos y de conformidad con lo dispuesto en la Base 7ª de las bases reguladoras del proceso selectivo.

#### LISTA DE ADMITIDOS

| RGTO<br>ENTRADA | APELLIDOS      | NOMBRE   |
|-----------------|----------------|----------|
| 247             | MORALES DÁVILA | VERONICA |

#### LISTA DE EXCLUIDOS

No hay ningún aspirante excluido.

**TERCERO.-** Formar el Tribunal de Selección, que deberá valorar las distintas fases que componen el proceso selectivo, designando a los siguientes empleados públicos:

Presidente: Doña María del Carmen Durán de la Rosa, funcionaria pública del Ayuntamiento

Vocales: Doña María del Mar Romero Pérez, Empleada pública del Ayuntamiento

CÑecretario: Don Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que hará igualmente las funciones de vocal.

**SEGUNDO.-** Fijar la fecha de celebración de la **prueba el DÍA 9 de febrero de 2026 citándose a la persona admitida que se señala en la tabla anterior, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de El Real de la Jara (Sevilla), A LAS 9:00 HORAS.**

**TERCERO.-** Publicar esta resolución en el Tablón de Anuncios digital del Ayuntamiento y página web, así como en los sitios de interés local a los efectos oportunos. Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente.

En El Real de la Jara, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.- José Manuel Trejo Fernández

| Código Seguro De Verificación | 9IozQnWpUyXVwI0CaG3aAA==                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jose Manuel Trejo Fernandez                                                                                                                                           | Firmado | 04/02/2026 09:47:53 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 1/1                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9IozQnWpUyXVwI0CaG3aAA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9IozQnWpUyXVwI0CaG3aAA%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |

